

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 340/11-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de noviembre del dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

**VISTO**: El Expte. N° 26067/08-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE PASO DEL SAPO - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2008" y.

**CONSIDERANDO**: Que los responsables de la Comuna Rural de Paso del Sapo presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2008. Que con fecha 04 de noviembre del 2011, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

**Primero**: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2008, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Paso del Sapo, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2008, que importan un monto de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.671.057,88), declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo**: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 1.900,30).

**Tercero**: Aplíquese el art. 1° inc. 6 del Decreto N° 1304/78 (y sus modificatorias) respecto a los subsidios no invertido, según lo detallado en Informe Final N° 699/11-F3.

**Cuarto**: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

**Quinto**: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALFO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES